

Oficio nro. GADMCB-UGAB-2020-015-OF
Bolívar, 02 de enero 2020

Asunto: contratación de 1 Guardaparque para el área protegida de la Cordillera Oriental, parroquias Monte Olivo San Rafael y comunidad de las Colonias para el año 2020.

Señor Abogado
Fabián Haro
Jefe de la Unidad de Talento Humano
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
En su despacho

De mi consideración:

En atención al memorando Circular GADMCB-UTH-2020-001 de fecha 02 de enero del 2020 me permito solicitar se realice la contratación de un Guardaparque para control y vigilancia del Área de Conservación y Uso Sustentable Provincial de la Cordillera Oriental del Carchi.

Quien desempeñará las siguientes actividades:

- Control y vigilancia de tenencia ilegal de animales silvestres, caza, pesca, flora y fauna, incendios de las parroquias de Monte Olivo, San Rafael y Comunidades de La Angelina, Purificación, Prados e Impuerán.
- Conservación de fuentes de agua de las parroquias de Monte Olivo, San Rafael y Comunidades de La Angelina, Purificación, Prados e Impuerán.
- Charlas de educación ambiental a la población de las parroquias de Monte Olivo, San Rafael y Comunidades de La Angelina, Purificación, Prados e Impuerán.
- Implementación y mantenimiento de señalética y senderos de las parroquias de Monte Olivo, San Rafael y Comunidades de La Angelina, Purificación, Prados e Impuerán.

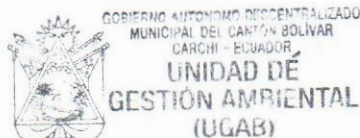
Petición que realizo en atención a la Ordenanza de creación del Área de Conservación y Uso Sustentable Provincial de la Cordillera Oriental del Carchi (ACUS) con fecha 13 de noviembre del 2015, establece en su capítulo V la sostenibilidad financiera de la ACUS artículo 20 y 21 indican que los GADs Municipales comprometerán un porcentaje de su presupuesto de forma anual para implementar protección, conservación y restauración de los recursos naturales, fuentes de agua y sus áreas de influencias que se encuentren en el Área de Conservación y Uso Sustentable de la Cordillera Oriental. Adicional permitirá dar cumplimiento a una de las competencias exclusivas de los Gobierno Autónomos Municipales contempladas en el COOTAD Art. 55, literal h) en la cual indica que es competencia directa "preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón (...)". Esta contratación se encuentra contemplada dentro de la Partida Presupuestaria No 320.75.01.04.23 "Conservación de áreas protegidas y mantenimiento de parques y jardines" el monto presupuestado para el año 2020 es de 6000 dólares americanos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Julio Tapia Ramírez
JEFE GESTIÓN AMBIENTAL



Recibido
02-01-2020
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
**UNIDAD DE
RECURSOS
HUMANOS**

municipiobolivarcarchi@gmail.com

Dirección García Moreno y Egas esq.
(06) 2 287384 / 119 / 218
Bolívar - Carchi - Ecuador